

## AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) **LUZ STELLA AGRAY VARGAS**, ADMITIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NO. 11001220300020230135200 FORMULADA MARIO SANDOVAL CRUZ C.C. No. 91.472.543, contra la DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL**

No.2022082949-002-000

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

**SE FIJA: 20 DE JUNIO DE 2023 A LAS 08:00 A.M.**

**SE DESFIJA: 20 DE JUNIO DE 2023 A LAS 05:00 P.M.**

**Laura Melissa Avellaneda**  
Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO [ntssctshta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ntssctshta@cendoj.ramajudicial.gov.co) ;**

**CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO**

**LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SALA CIVIL  
DESPACHO DIECISIETE (17)

Bogotá, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	No.11001220300020230135200
ACCIONANTE	MARIO SANDOVAL CRUZ
ACCIONADA	DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA –
VINCULADOS	PARTES E INTERVINIENTES PROCESO No.2022082949-002-000
PROVIDENCIA	AUTO ADMISORIO

Visto el informe secretarial de ingreso<sup>1</sup>, conforme a la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA, interpuesta por MARIO SANDOVAL CRUZ C.C.No.91.472.543, contra la DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA<sup>2</sup>, por la presunta vulneración al DEBIDO PROCESO y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
- 2. ORDENAR** que, por secretaría se oficie a la accionada, para que en el término de un (1) día, haga las manifestaciones que estime pertinentes, rinda informe detallado de los hechos que dieron origen a esta acción de tutela y allegue las piezas procesales que tenga en su poder.
- 3. VINCULAR** a esta acción a las partes e intervinientes en el proceso No.2022082949-002-000, para que en el término de un (1) día, hagan las manifestaciones que estimen pertinentes, rindan informe detallado de los hechos que dieron origen a esta acción de tutela y alleguen las piezas procesales que tengan en su poder.
- 4. REQUERIR** a la entidad accionada para que por su conducto remita las respectivas comunicaciones a los terceros con interés y las allegue a este trámite en forma oportuna.
- 5. ORDENAR** que, por secretaría se surta la notificación por aviso el cual deberá fijarse a través de la publicación de este proveído en el micrositio asignado a este Tribunal, en la pagina web de la Rama Judicial. Lo anterior, ante la


<sup>1</sup> 15 de junio de 2023 a la 2:26 p.m.

<sup>2</sup> "...Las acciones de tutela dirigidas contra autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, conforme al artículo 116 de la Constitución Política, serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Tribunales Superiores de Distrito Judicial..." (num.10º del art. 1º del Dto.333 de 2021)

eventual imposibilidad de enterar del inicio de esta acción constitucional a las partes o terceros interesados que puedan verse afectados con sus resultados.

6. **REQUERIR** a la accionada y vinculados para que en el mismo término informen: *i)* Qué persona dentro de la entidad es la responsable de cumplir con una eventual orden de tutela que beneficie al actor y *ii)* El funcionario superior del responsable del cumplimiento.
7. **PREVENIR** a la accionada y vinculados que la información solicitada deberá enviarse dentro del término señalado, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Dto.2591 de 1991.
8. **DISPONER** que, por secretaría se notifique al accionante la admisión de la presente acción de tutela al correo electrónico registrado.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**



**LUZ STELLA AGRAY VARGAS**  
**Magistrada**

Firmado Por:

Luz Stella Agray Vargas

Magistrada

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7bb6e518049a433ab4cfec5add4f135c76d9f9bf44ab781974aae9b63193fa**

Documento generado en 15/06/2023 04:16:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**